



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 131 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 21 JUN. 2021

VISTO: el Oficio N° 205-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 15.06.2021, relacionado con la disponibilidad presupuestal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2021, a fin de incluir el procedimiento de selección que se indica;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

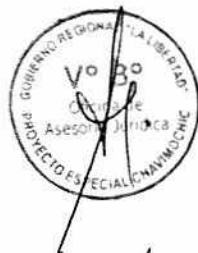
Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2021; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 018-2021, 052-2021, 076-2021, 093-2021 y 107-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03.02.2021, 08.03.2021, 30.03.2021, 30.04.2021 y 24.05.2021, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 130-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4.TRANS, de fecha 04.06.2021, el Responsable del Área de Transportes se dirige al Área de Abastecimientos y Servicios Generales informando que se encuentra próximo a vencer el contrato de combustible Petróleo B-5 para Campamento San José, el mismo que se encuentra comprendido en el Cuadro de Necesidades 2021 y que permitirá asegurar el normal funcionamiento y logro de metas en las diferentes áreas del PECH para el presente año. Manifiesta que el requerimiento total para las diferentes áreas es de 100,437 galones, precisando que el consumo correspondiente al año 2022 estará supeditado a la aprobación del presupuesto, para lo cual deberán tomarse las previsiones correspondientes. Por lo expuesto, solicita que en coordinación con la Oficina de Administración se considere la adquisición de dicho combustible por ser de necesidad. Adjunta las especificaciones técnicas, consolidado según cuadro de necesidades y hoja SIGA;

Que, mediante Informe N° 021-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 18.05.2021, el especialista PAC SIGA SEACE informa sobre la modificación del PAC 2021 para la inclusión del procedimiento que indica, señalando que el valor estimado del procedimiento a incluir es referencial ya que es está tomando el precio el valor del precio unitario del contrato actual. Adjunta los cuadros y la documentación que justifica la acción a realizar.

Que, mediante documento de Visto, de fecha 15.06.2021, la Oficina de Planificación informa que la modificación del PAC cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al detalle que indica; precisando que en el SIAF se ha aprobado la **Certificación Presupuestal N° 466** por el importe de **S/ 685,482.53**, y en lo que respecta los recursos para el año 2022, se preverán en el Presupuesto del Año 2022.;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;





Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Agrega, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados, resulta procedente efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2021, con motivo de la inclusión del proceso que se indica;



Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

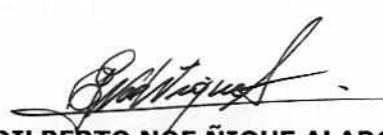
PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2021 en el sentido de **INCLUIR** el procedimiento de selección que se indica en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

TERCERO.- Disponer que la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

Proc ID	Description	Valor estimado	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	ADJUDICACION POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1,370,965.05							
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA EL CAMPAMENTO SAN JOSE	1,370,965.05	BIEN	2.6.8.1.4.2	0005 : S/. 25,075.05 0008 : S/. 39,312.00 0010 : S/. 117,390.00 0011 : S/. 42,588.00 0014 : S/. 1,146,600.00	RDR	JULIO	PECH	INFORME N° 039-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4-TRANS
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR ==>>	1,370,965.05							

